



NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA COMUNIDAD

ISSN: 2339-7896

Publicación: cuatrimestral

Indexada en IBECs y SciELO

Actualización de normas: 08/04/2026

*Consultar la última versión publicada
en la [web de la revista](#)*

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Tipos de artículos	4
2.1 Originales	4
2.2 Originales breves	5
2.3 Revisiones	5
2.4 Protocolos	6
2.5 Otras secciones	6
2.5.1 Editoriales	6
2.5.2 Cartas a la dirección	7
2.5.3 Presentación	7
2.5.4 Entrevista	7
2.5.5 Nota de campo	7
2.5.6 Nota metodológica	8
2.5.7 Actualidad	8
2.5.8 Colaboración especial	8
2.5.9 Recursos	8
2.5.10 Recensiones	9
2.5.11 Fe de erratas y retractación	9
3. Requisitos formales para el envío	11
3.1 Información sobre el manuscrito	11
3.2 Contenido del manuscrito	12
3.3 Tablas y figuras	13
3.3.1 Tablas	13
3.3.2 Figuras	14
3.4 Material suplementario	14
4. Orientaciones generales	14
4.1 Guías para la publicación de diseños específicos	14
4.2 Política de género	15
4.3 Política editorial	15
4.4 Responsabilidades éticas	15
4.5 Declaración de posibles conflictos de intereses y duplicidades	15
4.6 Declaración sobre el uso de IA generativa en la redacción científica	15

1. Introducción

La revista Comunidad es una publicación de acceso abierto (*open access*). Todos los artículos publicados son accesibles de forma inmediata y permanente para facilitar su lectura y su descarga. La revista no requiere de una aportación económica por parte de los autores y autoras.

Comunidad publica trabajos relacionados con cualquier área de la promoción de la salud comunitaria. Las temáticas de la revista son: atención comunitaria desde los servicios públicos; Atención Primaria de Salud; atención hospitalaria; servicios sociales comunitarios; activos para la salud: identificación, dinamización y modelos de recomendación; acción comunitaria: herramientas para el análisis de la comunidad, abordaje comunitario de las principales necesidades de salud (personas cuidadoras, soledad no deseada, crianza, etc.); determinantes sociales de la salud; participación comunitaria: metodologías participativas e innovadoras; educación y alfabetización en salud; programación y evaluación en salud comunitaria; creación de entornos físicos y sociales favorables; estrategias de equidad e interseccionalidad desde la atención comunitaria; abordaje intersectorial: articulación entre la promoción de la salud y la salud comunitaria; conexión entre los niveles macro, meso y micro para la salud comunitaria; alianzas, redes y grupos motores; abogacía para la salud; modelos teóricos de la salud comunitaria: salutogénesis, modelo ecológico social, investigación acción participativa, empoderamiento, antropología de la salud, sociología de la salud.

Los trabajos remitidos a la revista Comunidad deberán ser inéditos. Junto con el envío del manuscrito, deberá adjuntarse una carta de presentación y la [declaración de posibles conflictos de intereses y duplicidades](#) firmada por todas las personas autoras. Mediante este documento, aceptan la normativa y las condiciones de la publicación e informan de que el artículo no ha sido publicado con anterioridad ni se ha enviado a ninguna otra revista de manera simultánea. Asimismo, deberá especificarse la relación del material enviado.

Los manuscritos deberán remitirse por vía electrónica al correo electrónico de la revista: comunidad@semfyc.es. Tras su recepción, la secretaría editorial enviará acuse de recibo al autor o autora de correspondencia y, si el artículo cumple con la normativa, será derivado a la dirección de la revista, que efectuará una valoración preliminar sobre la pertinencia y relevancia del manuscrito en relación con los objetivos de la revista, aceptando o rechazando su revisión.

Todos los trabajos recibidos se someten a evaluación por el comité editorial (CE) y por personas revisoras externas. La falta de consideración de estas instrucciones puede ser causa de rechazo del trabajo.

La dirección de la revista asignará el artículo a una editora o editor, miembro del CE, que será la persona responsable del seguimiento del manuscrito durante todo el proceso de revisión, edición y publicación. Si considera que el manuscrito tiene

potencial para su publicación, asignará a dos personas que actuarán como pares evaluadores (peer review) y recibirán el artículo anonimizado para su revisión.

Una vez hecha la valoración de las dos personas revisoras, el editor o editora responsable decidirá si el manuscrito puede ser aceptado para su publicación, si puede ser aceptado con cambios (mayores o menores) o si debe ser rechazado.

Para asegurar la homogeneidad de los criterios de revisión, el CE comparte una serie de [recomendaciones para revisores y revisoras](#), así como un documento con los [criterios para la revisión de artículos](#) que deben retornar cumplimentado.

La revista Comunidad tiene especial interés en dar visibilidad a los artículos elaborados por jóvenes profesionales que están en proceso de formación.

2. Tipos de artículos

Los trabajos pueden ser: artículos originales u originales breves, revisiones, protocolos, editoriales y cartas a la dirección, entre otros (véase tabla de tipos de artículos).

2.1 Originales

Se trata de trabajos empíricos llevados a cabo con metodología cuantitativa, cualitativa o mixta, relacionados con cualquier ámbito de la investigación en promoción de la salud comunitaria. En esta sección, se pueden incluir los manuscritos originales sobre experiencias de intervención comunitaria y participativa que contengan metodologías y resultados relevantes e innovadores.

Los apartados que debe incluir el texto del manuscrito son: introducción (incluyendo los objetivos), métodos, resultados y discusión (incluyendo las conclusiones).

Se debe aportar un resumen estructurado (objetivos, métodos, resultados y conclusiones) de 250 palabras y seis palabras clave como máximo, a fin de complementar la información contenida en el título y ayudar a identificar el trabajo en las bases de datos bibliográficos. Debe incluirse la traducción al inglés tanto del resumen como de las palabras clave (*abstract* y *keywords*).

De forma complementaria, las personas autoras pueden remitir un resumen gráfico del manuscrito, equivalente a una figura.

Para las palabras clave, se han de emplear términos equivalentes a los de la [lista de descriptores en ciencias de la salud](#) (Medical Subjects Headings [MeSH]) del Index Medicus. Puede consultarse la [equivalencia de los términos en español](#) (Descriptores en Ciencias de la Salud [DeCS]) con su correspondencia en inglés (MeSH).

La extensión máxima del artículo será de 3.500 palabras, sin tener en cuenta el resumen, las palabras clave, su traducción al inglés y la bibliografía (con un máximo de 30 referencias). Además, se admitirán hasta un máximo de cinco tablas o figuras.

Se aconseja que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a seis.

2.2 Originales breves

Se trata de trabajos empíricos llevados a cabo con metodología cuantitativa, cualitativa o mixta, relacionados con cualquier ámbito de la investigación en promoción de la salud comunitaria. Se pueden incluir los manuscritos originales breves sobre experiencias de intervención comunitaria y participativa que contengan metodologías y resultados relevantes e innovadores.

Los apartados que debe incluir el texto del manuscrito son: introducción (incluyendo objetivos), métodos, resultados y discusión (incluyendo conclusiones).

Se debe aportar un resumen estructurado (objetivos, métodos, resultados y conclusiones) de 150 palabras y seis palabras clave como máximo, a fin de complementar la información contenida en el título y ayudar a identificar el trabajo en las bases de datos bibliográficos. Debe incluirse la traducción al inglés tanto del resumen como de las palabras clave (*abstract* y *keywords*).

De forma complementaria, las personas autoras pueden remitir un resumen gráfico del manuscrito, equivalente a una figura.

Para las palabras clave, se deben emplear términos equivalentes a los de la [lista de descriptores en ciencias de la salud](#) (Medical Subjects Headings [MeSH]) del Index Medicus. Puede consultarse la [equivalencia de los términos en español](#) (Descriptores en Ciencias de la Salud [DeCS]) con su correspondencia en inglés (MeSH).

La extensión máxima del artículo será de 1.500 palabras, sin tener en cuenta el resumen, las palabras clave, su traducción al inglés y la bibliografía (con un máximo de 15 referencias). Además, se admitirán hasta un máximo de tres tablas o figuras.

Se aconseja que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a seis.

2.3 Revisiones

Se trata de estudios bibliométricos, revisiones sistemáticas, revisiones narrativas, revisiones panorámicas (*scoping review*), metanálisis y metasíntesis sobre temas relevantes y de actualidad en salud comunitaria y promoción de la salud.

Los manuscritos de esta sección deben contener los siguientes apartados: introducción, métodos, resultados, discusión y conclusiones. Para la preparación de revisiones sistemáticas o metanálisis, se recomienda adaptarse a lo indicado por la última versión de la declaración PRISMA (<http://www.prisma-statement.org/>).

Se debe aportar un resumen estructurado (objetivos, método, resultados y conclusiones) de 250 palabras y seis palabras clave como máximo, a fin de complementar la información contenida en el título y ayudar a identificar el trabajo en las bases de datos bibliográficos. Debe incluirse la traducción al inglés tanto del resumen como de las palabras clave (*abstract* y *keywords*).

De forma complementaria, la autoría del artículo puede remitir un resumen gráfico del manuscrito, equivalente a una figura.

Para las palabras clave, se deben emplear términos equivalentes a los de la [lista de descriptores en ciencias de la salud](#) (Medical Subjects Headings [MeSH]) del Index Medicus. Puede consultarse la [equivalencia de los términos en español](#) (Descriptores en Ciencias de la Salud [DeCS]) con su correspondencia en inglés (MeSH).

La extensión máxima del artículo será de 3.500 palabras, sin tener en cuenta el resumen y las palabras clave, su traducción al inglés y la bibliografía (con un máximo de 80 referencias). Además, se admitirán hasta un máximo de cinco tablas o figuras.

Se aconseja que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a seis.

2.4 Protocolos

En esta sección se incluyen los protocolos de investigación o intervención, preferentemente propuestos y aprobados en una convocatoria abierta y competitiva, cuyo período de vigencia incluya el año en el que se hace el envío. No obstante, también se podrán aceptar protocolos que no hayan sido sometidos a dichas convocatorias, siempre que su relevancia científica y metodológica esté adecuadamente justificada.

A modo orientativo, se recomienda que los artículos de esta sección contengan, al menos, los siguientes apartados: introducción, métodos, consideraciones éticas y discusión (con las limitaciones). Como indicación para los autores y autoras, se recomienda tener en cuenta la [declaración SPRIT](#) y la [lista de verificación PRISMA-P](#).

Se debe aportar un resumen estructurado (objetivo y métodos) de 150 palabras y seis palabras clave. Debe incluirse la traducción al inglés tanto del resumen como de las palabras clave (*abstract* y *keywords*).

La extensión máxima del artículo será de 2.500 palabras, sin tener en cuenta el resumen, las palabras clave, su traducción al inglés y la bibliografía (con un máximo de 30 referencias). Además, se admitirán hasta un máximo de dos tablas o figuras.

Para las palabras clave, se deben emplear términos equivalentes a los de la [lista de descriptores en ciencias de la salud](#) (Medical Subjects Headings [MeSH]) del Index Medicus. Puede consultarse la [equivalencia de los términos en español](#) (Descriptores en Ciencias de la Salud [DeCS]) con su correspondencia en inglés (MeSH).

Se aconseja que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a seis.

2.5 Otras secciones

2.5.1 Editoriales

Comunidad publica artículos editoriales por encargo del CE sobre temas de actualidad desarrollados con rigor y de interés para la salud comunitaria, que no expresan la postura oficial de la revista, del Programa de Actividades Comunitarias de Aten-

ción Primaria (PACAP), ni de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), a no ser que así se indique expresamente en el texto. Los editoriales tendrán una extensión máxima de 1.500 palabras, sin contar la bibliografía (con un máximo de 10 referencias), y se podrán incluir un máximo de dos tablas o figuras. No será necesario incluir un resumen ni palabras clave.

Se recomienda que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a tres.

2.5.2 Cartas a la dirección

Se trata de artículos que comparten observaciones científicas de opinión sobre trabajos publicados en la revista o sobre otros temas de salud comunitaria de relevancia. La extensión máxima será de 500 palabras, sin contar la bibliografía. Se dará oportunidad de réplica a quien ha escrito el trabajo comentado. Se recomienda un máximo de cinco referencias bibliográficas. Si la carta hace referencia a otro artículo, este se debe mencionar en la bibliografía.

Es preferible que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a tres.

2.5.3 Presentación

El CE o la dirección de la revista realizan un texto introductorio en el que se exponen las líneas generales de los contenidos de cada nuevo número de la revista.

2.5.4 Entrevista

Se trata de entrevistas llevadas a cabo a personas con un papel relevante en salud comunitaria que expresan sus opiniones, además de informar sobre su trayectoria profesional y sus proyectos. La extensión será de un máximo de 2.500 palabras y podrán incluirse hasta dos figuras. Puede haber un máximo de seis palabras clave.

Se aconseja que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a dos.

2.5.5 Nota de campo

Se trata de comunicaciones de experiencias de práctica profesional en los diversos ámbitos de la promoción de la salud y la salud comunitaria que contengan componentes novedosos y relevantes.

No es necesario que el texto siga una estructura formal, pero sí deberá guardar una lógica narrativa (introducción, desarrollo de la experiencia y conclusiones) e incluir un resumen de 150 palabras y un máximo de seis palabras clave. Debe incluirse la traducción al inglés tanto del resumen como de las palabras clave (abstract y keywords).

El texto tendrá una extensión máxima de 1.500 palabras, sin contar el resumen, las palabras clave, su traducción al inglés y la bibliografía (con un máximo de 10 referencias). Además, se admitirán hasta dos tablas o figuras.

Se recomienda que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a tres.

2.5.6 Nota metodológica

Se trata de artículos breves sobre diseños de estudio, diseños de intervención comunitaria, métodos y técnicas de intervención o recogida de información aplicables a la promoción de la salud y la salud comunitaria, así como herramientas innovadoras y prácticas para el desarrollo y la evaluación de las actividades comunitarias.

No es necesario que el texto siga una estructura formal, pero sí deberá guardar una lógica narrativa (introducción, descripción del método, aplicación práctica y conclusiones) e incluir un resumen de 150 palabras y un máximo de seis palabras clave. Debe incluirse la traducción al inglés tanto del resumen como de las palabras clave (*abstract* y *keywords*).

El texto tendrá una extensión máxima de 1.500 palabras, sin contar el resumen, las palabras clave, su traducción al inglés y la bibliografía (con un máximo de 10 referencias). Además, se admitirán hasta dos tablas o figuras.

Se recomienda que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a tres.

2.5.7 Actualidad

En esta sección se incluyen resúmenes y evaluaciones de los principales eventos realizados por el PACAP y otras entidades relevantes en salud comunitaria. El límite de la extensión será de 1.500 palabras y podrán incluirse hasta dos tablas o figuras.

2.5.8 Colaboración especial

En esta sección se publican artículos que analizan temas de interés para el ámbito de la salud comunitaria, planteando asuntos de actualidad que debatir.

El texto debe tener una lógica narrativa clara y aportar un resumen de 150 palabras y un máximo de seis palabras clave. Debe incluirse la traducción al inglés tanto del resumen como de las palabras clave (*abstract* y *keywords*).

El texto tendrá una extensión máxima de 1.500 palabras, sin contar el resumen, las palabras clave, su traducción al inglés y la bibliografía (con un máximo de 10 referencias). Se recomienda un máximo de dos tablas o figuras.

Se aconseja que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a tres.

2.5.9 Recursos

En este apartado se publican manuscritos que dan a conocer guías metodológicas, recursos didácticos, materiales multimedia (web, apps, etc.) e instrumentos de utilidad para la acción comunitaria innovadora.

El texto debe tener una lógica narrativa clara. La extensión máxima es de 1.500 palabras, sin tener en cuenta la bibliografía (con un máximo de 5 referencias). Además, se admiten hasta un máximo de dos tablas y figuras. Puede incluir un máximo de seis palabras clave.

Se recomienda que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a tres.

2.5.10 Recensiones

En esta sección se recogen análisis breves sobre el contenido y la relevancia de libros o informes publicados recientemente en el ámbito de la salud comunitaria y la promoción de salud, con el objetivo de orientar a la comunidad científica y profesional sobre textos de interés.

Las contribuciones incluirán: a) referencia bibliográfica completa: autor/a(es/as), título, lugar de edición, editorial, ISBN, depósito legal y número de páginas; b) resumen de contenidos y objetivos generales planteados por los/as autores/as; c) principales fortalezas y debilidades del documento; d) información adicional relevante, como su aplicación en la práctica, acceso al texto completo o aportaciones destacadas.

La extensión máxima será de 500 palabras, sin tener en cuenta la bibliografía (con un máximo de 5 referencias). El texto debe tener una lógica narrativa clara y se recomienda que el número de personas que conforman la autoría no sea superior a tres. Puede incluir un máximo de seis palabras clave.

Las recensiones serán preferentemente encargadas por el CE, aunque también se aceptarán propuestas espontáneas de autores/as, que serán evaluadas antes de su posible publicación.

2.5.11 Fe de erratas y retractación

En esta sección se publican las correcciones tras haber detectado errores en los artículos ya publicados o retractaciones cuando se haya advertido algún tipo de fraude en la preparación o en los resultados publicados. La retractación del manuscrito será comunicada a los autores y autoras, así como a las autoridades o responsables de la institución a la que pertenezcan.

En la siguiente tabla se resumen los diferentes tipos de artículos y los principales criterios que deben seguir según la normativa:

Tipo artículo	N.º de palabras (máx.)	N.º de referencias (máx.)	Estructura	Palabras clave	Resumen en español e inglés	N.º autores/as (máx.)	Tablas y figuras (máx.)
Originales	3.500	30	Introducción (con objetivos), métodos, resultados, discusión (con conclusiones)	6	250 palabras Estructurado: objetivos, método, resultados y conclusiones Resumen gráfico opcional (equivalente a una figura)	6	5
Originales breves	1.500	15	Introducción (con objetivos), métodos, resultados, discusión (con conclusiones)	6	150 palabras Resumen estructurado: objetivos, métodos, resultados y conclusiones Resumen gráfico opcional (equivalente a una figura)	6	3
Revisiones	3.500	80	Introducción, métodos, resultados, discusión y conclusiones	6	250 palabras Resumen estructurado: objetivos, métodos, resultados y conclusiones Resumen gráfico opcional (equivalente a una figura)	6	5
Protocolos	2.500	30	Introducción, métodos, consideraciones éticas y discusión (con limitaciones)	6	150 palabras Resumen gráfico opcional (equivalente a una figura)	6	2
Editoriales	1.500	10		No	No	3	2
Cartas a la dirección	500	5		No	No	3	No
Entrevista	2.500			6		2	2
Nota de campo	1.500	10	Lógica narrativa clara: introducción, desarrollo de la experiencia y conclusiones	6	150 palabras	3	2
Nota metodológica	1.500	10	Lógica narrativa clara: introducción, descripción del método, aplicación práctica y conclusiones	6	150 palabras	3	2
Actualidad	1.500						2
Colaboración especial	1.500	10	Lógica narrativa clara	6	150 palabras		
Recursos	1.500	10	Lógica narrativa clara	6		3	2
Recensión	500	5	Lógica narrativa clara	6		3	

3. Requisitos formales para el envío

3.1 Información sobre el manuscrito

- Carta de presentación del manuscrito.
- Tipo de artículo: original, original breve, etc.
- Título del trabajo (en castellano y en inglés). Conciso e informativo. Evitar incluir acrónimos, códigos y símbolos siempre que sea posible. Se recomienda una extensión máxima de 15 palabras.
- Nombre y filiaciones. Indicar el nombre y apellidos de cada uno de los autores y autoras. Se incluirá también los datos de filiación de cada una de las personas que conforman la autoría (centro de trabajo, departamento y/o institución a la que pertenecen, así como la localización de esta). No hay que indicar el grado académico ni la categoría profesional.
- ORCID de los autores/as. Se recomienda incluir el código [ORCID](#) (Open Researcher & Contributor ID) de todas las autoras y los autores.
- Autor o autora de correspondencia. Indicar claramente quién se responsabilizará de recibir la correspondencia durante todo el proceso de evaluación y publicación del artículo, así como posteriormente a su publicación. Se deberá facilitar el correo electrónico.
- Recuento de palabras. Es necesario incluir el recuento de palabras, indicando por separado el número de palabras del resumen en español y en inglés, y el número de palabras del texto principal (sin incluir el resumen o abstract, las palabras clave o keywords, la bibliografía, las tablas ni las figuras).
- Contribuciones de autoría. En este apartado se incorporará un pequeño párrafo donde se especifique claramente cuál ha sido la contribución de cada una de las personas autoras, tanto en el trabajo como en la elaboración del manuscrito. El autor o autora de correspondencia debe asegurar que todas las personas incluidas cumplen realmente los criterios de autoría, y que no se excluye a nadie que también los cumpla. Las personas firmantes del manuscrito deberán indicar con claridad cuál ha sido su participación en la elaboración, desarrollo y redacción del mismo atendiendo a lo expuesto en la [Declaración CRediT](#). La revista Comunidad recomienda seguir los [cuatro criterios de autoría que propone ICMJE](#) (International Committee of Medical Journal Editors).
- Agradecimientos. Podrá incluirse un párrafo de agradecimientos, si los hubiera, donde deben aparecer las personas que no reúnen todos los requisitos de autoría, pero que han facilitado la realización del estudio o del manuscrito. También es un lugar aceptable para citar personas o instituciones que han apoyado el estudio o el manuscrito, con trabajo o con fondos. Todas ellas (per-

sonas e instituciones) deberán estar informadas y haber dado su conformidad para aparecer en la sección.

- **Financiación.** Deben reconocerse las ayudas económicas y materiales que haya podido tener el estudio, e indicar el organismo, la agencia, la institución o la empresa, y el número de proyecto, convenio o contrato. En caso de no contar con financiación externa, se debe hacer constar «Sin financiación».
- **Conflictos de intereses.** Todos los manuscritos que se envíen a Comunidad deben ir acompañados de una declaración de los posibles conflictos de intereses de cada una de las personas firmantes, siguiendo el modelo de la revista. Si el artículo se publica, figurará en él un apartado en el que se especificará si existen o no conflictos por parte de los autores y las autoras, basado en el contenido de la declaración.

3.2 Contenido del manuscrito

Contendrá un resumen en español e inglés, tras el que se citarán las correspondientes palabras clave en ambos idiomas. A continuación, se desarrollará el cuerpo del artículo.

Los manuscritos se dividirán en apartados según las normas de la revista. La introducción (si la hubiera) debe justificar el estudio, resumiendo su fundamento y la situación actual del tema que aborda. Al final de la introducción ha de constar obligatoriamente la formulación del objetivo principal del manuscrito y los objetivos específicos que hubiera.

En el apartado de métodos (si lo hubiera) se indica el lugar donde se ha hecho la investigación o experiencia, las características de la población, el tiempo de duración del estudio, el criterio de selección si se ha aplicado una muestra y la instrumentación y las técnicas empleadas. Se proporcionarán los detalles suficientes en cuanto al diseño, los procedimientos, los instrumentos de medida y los métodos de análisis, para que el trabajo pudiera replicarse sobre la base de esta información.

Los resultados (si los hubiera) se relatan, no se interpretan; se mencionan las observaciones efectuadas con el método empleado, expuestas de manera clara y concisa, con el complemento de las tablas o figuras.

En la discusión (si la hubiera), la autoría expondrá sus propias interpretaciones sobre el tema, así como el significado y la aplicación práctica de los resultados, destacando los matices novedosos y relevantes, a la vez que las conclusiones. Se harán aclaraciones sobre posibles inconsistencias metodológicas o, por el contrario, se darán las razones por las que son válidos los resultados, se comentará la relación con publicaciones similares, se hará una comparación entre las áreas de acuerdo y desacuerdo, y se darán indicaciones sobre futuras investigaciones sobre el tema. La discusión debe finalizar con un párrafo a modo de conclusión del trabajo. Las conclusiones han de relacionarse con los objetivos del estudio, y se evitarán afirmaciones no respaldadas suficientemente por los datos disponibles.

La bibliografía se sitúa al final del manuscrito. Las referencias bibliográficas se presentarán en el mismo orden en que aparecen citadas a lo largo del texto. Es importante que aparezcan solo aquellas estrictamente necesarias según los fines del estudio, siguiendo el orden en que se mencionan por primera vez en el texto, eligiendo las más representativas y las que sean fácilmente asequibles para el público lector a quien se dirige la revista. Los trabajos deberán presentarse según las normas aprobadas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (normas Vancouver 2024). Están disponibles para su [consulta en español](#) y también en la [versión original](#).

A continuación, se dan unos ejemplos de formatos de citas bibliográficas:

Artículos de revistas:

Maynar Mariño I, Nieto Ramírez R, Montero de Espinosa Pérez P, Madueño García MÁ, Fernández López MD, Maynar Mariño MÁ. Proyecto Progreso: un sistema sanitario participado para el desarrollo integral del modelo de Atención Primaria de Salud. *Comunidad*. 2010; 12:37-42.

Libros y otras monografías:

Pérez Alonso E, Cofiño R, García Blanco D, Hernán García M. Orientaciones didácticas para la acción comunitaria. Madrid: Ministerio de Sanidad; 2023.

Otros tipos de publicaciones, como por ejemplo un artículo de periódico:

Sánchez León Á. El 15-M sanitario, a fuego lento. *Diario Médico*. 27 Julio 2011; Secc. Reformas.

Material electrónico como un artículo de revista en internet:

Martín Alfonso L. Acerca del concepto de adherencia terapéutica. *Rev Cubana Salud Pública [Internet]*. 2004 [consulta el 21 de marzo de 2011]; 30(4). Disponible en: <http://snipurl.com/22bny3z>.

3.3 Tablas y figuras

3.3.1 Tablas

Las tablas se numerarán con cifras arábigas en orden correlativo según su aparición en el texto y deberán citarse en el mismo. Se compondrán con un interlineado de 1 o 1,5 y en páginas separadas. Irán identificadas con la numeración correspondiente y un título breve, pero suficientemente explicativo, en su parte superior. Las tablas no deberán contener líneas interiores horizontales ni verticales, ni ningún tipo de formato automático (sombreados, etc.). Cada columna de la tabla ha de tener un breve encabezado. Se incluirán las necesarias notas explicativas a pie de tabla, y dentro de la tabla las llamadas irán con letras minúsculas en superíndice y en orden alfabético (a, b, etc.).

El contenido de las tablas no debería superar las 500 palabras. Si la extensión de las tablas es superior o si el editor o editora a cargo del artículo lo considera oportuno, estas deberán figurar en el apartado «Material suplementario».

3.3.2 Figuras

Las figuras no deberán repetir datos ya presentados en el texto o en las tablas. Las leyendas de las figuras se incluirán al pie. Las figuras se identificarán con números arábigos que coincidan con su orden de aparición en el texto.

Deberán citarse las figuras dentro del texto. Las leyendas y los pies de las figuras han de contener información suficiente para permitir la interpretación de los datos sin necesidad de recurrir al texto. Para las notas explicativas a pie de figura, se utilizarán llamadas con letras minúsculas en superíndice y en orden alfabético (a, b, etc.).

Si las figuras corresponden a imágenes o fotografías, se seleccionarán cuidadosamente, procurando que sean de buena calidad, es decir, en formato JPG de alta definición. No se pueden utilizar imágenes o fotografías extraídas de internet sin tener la autorización necesaria.

El contenido de las figuras no deberá superar las 500 palabras. Si fuera superior o si el editor o la editora a cargo del artículo lo considerara oportuno, deberán figurar en el apartado «Material suplementario».

3.4 Material suplementario

Los autores y las autoras pueden remitir material suplementario (tablas, transcripciones, imágenes, bases de datos, etc.), proporcionando un breve texto descriptivo para cada uno de los archivos, cuando no haya espacio suficiente para incluir este material en el texto principal. Este material suplementario, preferiblemente en un único documento en formato PDF o Word, debe ser relevante para la comprensión e interpretación del manuscrito y no repetir aspectos incluidos en el texto principal.

El material suplementario deberá ser original, estar debidamente justificado, restringirse a lo necesario y no haber sido publicado antes. Dicho material suplementario online también será objeto de revisión editorial y por pares, y su inclusión en el artículo dependerá de la decisión final del equipo editorial. El material suplementario se publicará en la versión digital tal y como haya sido remitido; no será editado por la revista ni formateado, siendo la autoría responsable de su exactitud y presentación.

4. Orientaciones generales

La revista Comunidad suscribe las [recomendaciones para la preparación, la presentación y la publicación de artículos científicos elaboradas por el ICMJE](#). Se puede consultar una [versión traducida al español](#).

4.1 Guías para la publicación de diseños específicos

Comunidad recomienda consultar las versiones más recientes de las guías para la publicación de diseños específicos, disponibles en la página web de la [Iniciativa EQUATOR](#).

4.2 Política de género

Comunidad fomenta la igualdad de género en la publicación científica en consonancia con las [directrices SAGER](#). Se puede consultar una [versión traducida al español](#). Se recomienda hacer un uso no sexista del lenguaje, de acuerdo con las directrices de transversalidad de género que señala la Unión Europea. Pueden consultarse unas [recomendaciones para evitar el uso del lenguaje sexista](#).

4.3 Política editorial

Los juicios y opiniones expresados en los artículos y comunicaciones publicadas en la revista Comunidad son de la autoría, y no necesariamente son compartidos por CE.

La licencia [Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada](#) (CC BY-NC-ND 4.0), presente en cada artículo de la revista, define los usos permitidos para el mismo. No admite fines comerciales. Permite copiar, distribuir e incluir el artículo en un trabajo colectivo (por ejemplo, una antología), siempre y cuando no exista una finalidad comercial, no se altere ni modifique el artículo y se cite apropiadamente el trabajo original.

4.4 Responsabilidades éticas

La revista Comunidad adopta los criterios del [Committee on Publication Ethics](#) (COPE). Los manuscritos originales y breves en los que se hagan intervenciones con personas o datos personales deben haber sido aprobados por comités de ética de investigación. Debe siempre añadirse el nombre del comité y código de aprobación de este en el texto.

4.5 Declaración de posibles conflictos de intereses y duplicidades

Los autores y autoras deberán descargarse el documento de [declaración de posibles conflictos de intereses y duplicidades](#) y remitirlo correctamente cumplimentado al correo electrónico de la secretaría editorial (comunidad@semfyc.es).

4.6 Declaración sobre el uso de IA generativa en la redacción científica

En caso de haber empleado IA generativa u otras tecnologías de asistencia por IA, deberá declararse en el momento de la primera presentación del artículo, especificando el tipo de uso que se ha hecho de estas herramientas. Si el artículo se publica, se añadirá una declaración en la versión final, dentro de una sección ubicada antes de la bibliografía. Si no hay nada que declarar, no será necesario incluir dicha declaración.

A continuación, se muestra un ejemplo de la declaración que se deberá añadir en caso de haber hecho uso de una herramienta de IA generativa:

Declaración sobre el uso de IA generativa

Durante la preparación de este trabajo, el/la(los/las) autor/a(es/as) utilizó(aron) [NOMBRE DE LA HERRAMIENTA/SERVICIO] con el fin de [RAZÓN]. Tras el uso de esta herramienta/servicio, el/la(los/las) autor/a(es/as) revisó(aron) y editó(aron) el contenido del artículo según fue necesario y asume(n) toda la responsabilidad de lo publicado.